## Acta No. 5212023

- - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 13:11 p.m. (Diez horas con once minutos), del día, viernes 15 de Septiembre del año 2023 (dos mil veintitrés), reunidos de forma presencial en la TELE AULA, para celebrar la VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA, correspondiente al trienio Constitucional 2021-2024, El Ingeniero Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal, en presentó el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2. Instalación formal de la sesión.
- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4. Lectura y aprobación en su caso del ACTA No. 51/2023
- 5. Informe que presenta el Presidente Municipal en atención al oficio que remitió el Tesorero Municipal respecto a realizar transferencias presupuestales y apertura de cuentas en el Presupuesto de Egresos correspondientes al mes de AGOSTO del año 2023.
- 6. Dictamen No. 016/2023 que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo, respecto a la Cuenta Pública correspondiente al mes de AGOSTO del ejercicio fiscal 2023, para que sea remitida al H. Congreso del Estado de Colima, para su aprobación en los términos de Ley.
- 7. Dictamen No. 015/2023 que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo, respecto a la solicitud realizada por el Director de Recursos Humanos I.F.F. Juan Pablo Suárez Martínez, referente al proyecto de inserción del anexo al tabulador vigente para el ejercicio fiscal 2023 en su versión 1.1, con vigencia a partir del 16 de junio del 2023, para el Municipio de Tecomán, Colima.
- Oficio informativo remitido por el Director General del INFELITEC.
- 9. Clausura de la sesión.

--- En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, El Presidente Municipal Solicitó a la Lic. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata Secretaria del Ayuntamiento para que realice pase lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia la Lic. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata, contestó con gusto.

A continuación, procedió a pasar lista de asistencia, Contando con la asistencia de ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA, PRESIDENTE MUNICIPAL, ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ALVAREZ, SÍNDICA

Acta No.52/2023 de fecha de 15 de Septiembre de 2023. Vigésima Novena Sesión Extraordinaria

Página

Latael Ortega

MUNICIPAL, LIC. JORGE LUIS REYES SILVA, REGIDOR, LIC. MA GUADALUPE OROZCO VAZQUEZ, REGIDORA, PROFR. ORACIO RODRIGUEZ SUAREZ, REGIDOR, LIC. HECTOR ALEJANDRO VAZQUEZ REGALADO, REGIDOR, LICDA. DEISY MARLEN MANZO AGUIÑAGA, REGIDORA. LICDA. LAURA PATRICIA MONTES REGIDORA, ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA, REGIDOR, C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO REGIDOR, C. YOLANDA LLAMAS GARCIA, REGIDORA. Informando la Secretaria del Ayuntamiento se ha comprobado la asistencia de 10 de los 13 miembros del H. Cabildo, con la inasistencia de la Arq. Tania Guadalupe Osorio Álvarez, Sindica Municipal con justificación por incapacidad, Arq. Cinthya Guadalupe Preciado Rosales, Regidora, C. Sergio Anguiano Michel, Regidor, por lo tanto existe quórum legal, solicitó firmen la lista de asistencia que se encuentra a su disposición. El Presidente Municipal, solicita pasar al desahogo del siguiente punto del orden del día. - - - -

Presidente Municipal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: Hoy Viernes 15 de Septiembre del 2023 (dos mil veintitrés), siendo las 13:11 a.m. (Trece horas con once minutos), del día, y en virtud de existir el quórum legal, declaro legalmente instalada esta VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA, del H. Cabildo de Tecomán, Colima.

Presidente Municipal, instruyó a la Secretaria, para que diera lectura al orden del día propuesto para la VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA, Procediendo la Lic. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata, Secretaria del Ayuntamiento, Solicitó la dispensa de la lectura en virtud de que se les hizo llegar con anticipación y está publicada en la página del Ayuntamiento, sometiendo a consideración ¿Quiénes estén a favor de la dispensa de la lectura favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó por unanimidad. Continuando con el uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento sometió a consideración la aprobación del Orden del día ¿Quienes estén por la afirmativa? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó por Unanimidad---

Presidente Municipal, Manifestó. Solicitó a la Secretaria del Ayuntamiento para que de lectura al acta No. 51/2023. Haciendo uso de la voz la L.A.E. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata solicitó la dispensa de la lectura del acta mencionada en virtud de que se les hizo llegar a los integrantes del Cabildo, procediendo a tomar la

Acta No.52/2023 de fecha de 15 de Septiembre de 2023. Vigésima Novena Sesión Extraordinaria

Página 2

Rafael Ortega B.

Presidente Municipal. Manifestó. Sigue el Informe que presenta su servidor en atención al oficio que remitió el Tesorero Municipal respecto a realizar transferencias presupuestales y apertura de cuentas en el Presupuesto de Egresos correspondientes al mes de AGOSTO del año 2023. Este Punto es de carácter informativo para que quede asentado en al acta. El cual se trascribe a continuación:

OFICIO No. TSM-196 /2023

L.A.E. ENNA DEL CARMEN GUTIERREZ ZAPATA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN Presente.

Por este medio atentamente solicito a Usted, tenga a bien someter a la Consideración del Cabildo a través de la Comisión correspondiente, la solicitud de transferencias presupuestales y apertura de cuentas en el presupuesto de Egresos correspondientes al mes de AGOSTO DEL 2023, lo anterior con fundamento en los Artículos 8 fracción IV, 13 fracción III y 36 párrafo II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, de acuerdo a la relación anexa y que se explica detalladamente en los siguientes cuadros resumen.

# MUNICIPIO DE TECOMAN, COL. TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE EGRESOS DEL MES DE AGOSTO 2023

# RECURSOS FORTAMUN

Partida	Descripcción	Ampliación	Reducción
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,465,077.33	4,465,077.33
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	888,963.69	888,963.69
3000	SERVICIOS GENERALES	1,105,739.17	1,105,739.17
4000	TRANSFERENCIAS, ASIG.SUB Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00

Acta No.52/2023 de fecha de 15 de Septiembre de 2023. Vigésima Novena Sesión Extraordinaria

Página 3

Rafael Ortegas.

9000	DEUDA PUBLICA		1
	TOTAL	7,205,407.52	745,627.33
	IOTAL	7,205,407.52	7,205,407.52

### **RECURSOS FAIS**

Partida	Descripcción	Ampliación	Reducción
1000	SERVICIOS PERSONALES	0.00	0
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,728,093.39	0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIG.SUB Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00
6000	INVERSION PUBLICA	45,910,186.10	47,638,279.49
9000	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00
	TOTAL	47,638,279.49	47,638,279.49

## **RECURSOS PROPIOS**

Partida	Descripcción	Ampliación	Reducción
1000	SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	392,351.79	332,173.77
3000	SERVICIOS GENERALES	611,231.62	535,418.73
4000	TRANSFERENCIAS, ASIG.SUB Y OTRAS AYUDAS	1,047,594.31	1,047,594.31
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	28,000.00	63,990.91
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	21,927.00	21,927.00
9000	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00
	TOTAL	2,101,104.72	2,001,104,72

# RECURSOS FEDERALES NO ETIQUETADOS

Partida	Descripcción	Ampliación	Reducción
1000	SERVICIOS PERSONALES	SERVICIOS PERSONALES 4,715,185.35	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	4,715,185.35
3000	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIG.SUB Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00
	TOTAL	4,715,185.35	4,715,185.35

Sin otro particular, reciba un atento y cordial saludo.

**ATENTAMENTE** TECOMÁN COL. A 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

L.A.F. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZALEZ TESORERO MUNICIPAL

C.C.P. Lic. Salvador Castañeda. - Contralor Municipal

Acta No.52/2023 de fecha de 15 de Septiembre de 2023. Vigésima Novena Sesión Extraordinaria

--- En el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día el Presidente Municipal. Manifiesta. Sigue el Dictamen No. 016/2023 que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo, respecto a la Cuenta Pública correspondiente al mes de AGOSTO del ejercicio fiscal 2023, para que sea remitida al H. Congreso del Estado de Colima, para su aprobación en los términos de Ley. Solicitándole a la Regidora Licda. Laura Patricia Montes Camacho, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda para que de lectura al dictamen. Haciendo uso de la voz la Regidora Laura Patricia Montes Camacho. Solicitó la dispensa de la lectura total del cuerpo del dictamen, leer solo los acuerdos. Puesta a consideración por la Secretaria del Ayuntamiento la dispensa de la lectura, resulto aprobado por unanimidad de votos. Haciendo uso de la voz la Regidora Laura Patricia Montes Camacho. Dio lectura al dictamen el cual se transcribe en los siguientes términos:

**DICTAMEN No. 016/2023** 

QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTO A LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE AGOSTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS) REMITIDA POR EL TESORERO MUNICIPAL LAF. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZÁLEZ.

# CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL. PRESENTES

La COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Munícipes LICDA. LAURA PATRICIA MONTES CAMACHO, ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ÁLVAREZ, LICDA. EN ENF. MA GUADALUPE OROZCO VÁZQUEZ, ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA y el ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA, la primera de los mencionados con el carácter de Presidente y la segunda como Síndico y Secretaria de la Comisión y los demás como Secretarios de la misma; siendo ellos los que suscriben el presente dictamen en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 115, fracción IV y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 90, fracción II, 94, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículos 12, fracción XII, 14, fracción XII, 18, fracción V III y IV y demás relativas a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima; artículos 42

Acta No.52/2023 de fecha de 15 de Septiembre de 2023. Vigésima Novena Sesión Extraordinaria

Página 5

Rabael Ortega B.

y 45, fracción IV inciso b), 51 fracción IX, y demás relativos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y con fundamento en los artículos 54, fracción V, 55 fracción V, 65, 66 67, 68, 69, 91, 95, fracción I, 96 fracción I, 97 fracción VII, del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; ordenamientos legales que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar el PROYECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE AGOSTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA; para posteriormente se someta aprobación por parte del H. Cabildo, en los términos de los siguientes antecedentes y considerandos;

# ANTECEDENTES:

- 1.- Con fecha 7 (siete) de septiembre del año 2023 (dos mil veintitrés), mediante Oficio No. 731/2023 enviado por la Secretaria del H. Ayuntamiento de Tecomán, LAE. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata, en el que a su vez anexa el oficio No. TSM-198/2023 remitido por el Tesorero Municipal LAF. Carlos Armando Zamora González, oficio donde adjunta la Cuenta Pública del mes de agosto del Ejercicio Fiscal 2023 (dos mil veintitrés) tal como se ordena en los artículos 87, 97, fracción VII, 120, 189, fracción III, del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima;
- 2.- En vista de lo anterior, la Licda. Laura Patricia Montes Camacho en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, citó a reunión de trabajo de la referida Comisión, para analizar y discutir el Proyecto que nos ocupa, misma que tuvo verificativo el día lunes 11 (once) de septiembre del presente año, a las 11:30 (once) horas, con (treinta) minutos, en la Sala de Juntas de Síndico y Regidores de la Presidencia Municipal.
- 3.- En la reunión de trabajo señalada en el punto que antecede, se realizó el pase de lista de asistencia y estuvieron presentes 4 (cuatro) de 5 (cinco) integrantes, por lo que existió quórum legal y por consiguiente los acuerdos que se tomaron fueron válidos para todos los efectos legales correspondientes.

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes;

# CONSIDERANDOS:

I.- Es competencia de la Comisión de Hacienda Municipal conjuntamente con la Sindico elaborar el dictamen en el que se presenta la Cuenta Pública mensual, como lo establece el artículo 97, fracciones VII, del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

II.- Que en cumplimiento a lo establecido al numeral 186, fracciones III y IV del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima; el Tesorero deberá presentar ante la Comisión de Hacienda Municipal la Cuenta Pública del mes de agosto, ya que tiene la obligación de integrar y conservar en su poder los libros, registros y archivos contables, así como los documentos relacionados con las operaciones financieras de la Cuenta Pública Municipal.

III.- La vía en la que la Secretaria del H. Ayuntamiento, LAE. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata, anexa la solicitud realizada por el Tesorero, LAF. Carlos Armando Zamora González mediante oficio No. TSM-198/2023 es la correcta ya que está ajustada a lo ordenado en lo previsto por la Sección VII, del Procedimientos de Comisiones, del Capítulo X, de las Comisiones del Cabildo, fundamentos legales del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

IV.- Que de conformidad con el contenido del artículo 13 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, los municipios deberán entregar al Congreso del Estado, debidamente aprobada por sus órganos de gobierno y a más tardar el día quince

del mes siguiente al que corresponda, la Cuenta Pública Mensual, relativa al reporte de la gestión financiera mensual. Documento que deberá contener como mínimo el detalle de los ingresos y egresos, el estado de situación financiera y el estado analítico de activos, pasivos y deuda habidos en el mes anterior.

V.- De conformidad con el Acta levantada, los integrantes presentes con fundamento en el artículo 119 del Reglamento General del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; RESOLVIMOS aprobar el PROYECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, elaborado y AGOSTO presentado por el Tesorero Municipal, por lo que se deberá de realizar el dictamen correspondiente con los nombres de todos sus integrantes, así como el nombre de la Síndico Municipal para que lo firme con tal carácter, ya que no solamente lo firmaría como integrante de la Comisión, sino también como Síndico Municipal, puesto que el artículo 18, fracción V de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima señala que: La Comisión de Hacienda Municipal elaborará

Acta No.52/2023 de fecha de 15 de Septiembre de 2023. Vigésima Novena Sesión Extraordinaria

CONjuntamente con la Síndica o el Síndico Municipal el dictamen de remisión de la Cuenta Pública Mensual, para la presentación al Órgano Superior de Auditoria y Fiscalización Gubernamental por conducto del Congreso del Estado.

## ACUERDO:

PRIMERO: SE APRUEBA la REMISIÓN de los resultados de la CUENTA PÚBLICA MENSUAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE DEL EJERCICIO FISCAL 2023, AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA; en los términos del Considerando V, destacando que la responsabilidad de los recursos aplicados es de la Tesorería Municipal, se adjunta documento de la Cuenta Pública al presente dictamen.

SEGUNDO: Que una vez aprobado el presente dictamen de revisión por el pleno del H. Cabildo, se autorice su remisión por conducto del Presidente Municipal al H. Congreso del Estado, para su aprobación en los términos de Ley.

TERCERO: El H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; elaborará y difundirá la promulgación del presente documento en su respectiva página de internet o medios electrónicos con los que disponga, conforme a los términos de la Ley de Trasparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, y como lo ordena el artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Así lo dictaminaron y resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y la Síndico Municipal, para que surta sus efectos legales correspondientes, a los 12:20 (doce) horas con (veinte) minutos del día 11 (once) del mes de septiembre del año 2023 (dos mil veintitrés).

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.

LICDA. LAURA PATRICIA MONTES CAMACHO. PRESIDENTA DE COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

ARQ.TANIA **GUADALUPE** OSORIO ÁLVAREZ. SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIA DE LA COMISIÓN.

Página 8

Acta No.52/2023 de fecha de 15 de Septiembre de 2023. Vigésima Novena Sesión Extraordinaria

LICDA EN ENF. MA
GUADALUPE OROZCO
VÁZQUEZ.
SECRETARIA DE LA
COMISIÓN.

ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA. SECRETARIO DE LA COMISIÓN.

ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA. SECRETARIO DE LA COMISIÓN.

A continuación el **Presidente Municipal** preguntó si tienen alguna duda o pregunta favor de hacerla saber. No habiendo ninguna, instruyó a la Secretaria del Ayuntamiento reciba la votación correspondiente, procediendo la L.A.E. **ENNA DEL CARMEN GUITÉRREZ ZAPATA** sometió a consideración. ¿Quienes estén por la afirmativa del Dictamen No. 016/2023 que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo, respecto a la Cuenta Pública correspondiente al mes de AGOSTO del ejercicio fiscal 2023, para que sea remitida al H. Congreso del Estado de Colima, para su aprobación en los términos de Ley? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

Presidente Municipal. Manifiesta. Sigue el Dictamen No. 015/2023 que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo, respecto a la solicitud realizada por el Director de Recursos Humanos I.F.F. Juan Pablo Suárez Martínez, referente al proyecto de inserción del anexo al tabulador vigente para el ejercicio fiscal 2023 en su versión 1.1, con vigencia a partir del 16 de junio del 2023, para el Municipio de Tecomán, Colima. Solicitándole a la Regidora Licda. Laura Patricia Montes Camacho, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda para que de lectura al dictamen. Haciendo uso de la voz la Regidora Laura Patricia Montes Camacho. Manifestó. Antes solicito poner a consideración de Ustedes la participación y comparecencia del

Acta No.52/2023 de fecha de 15 de Septiembre de 2023. Vigésima Novena Sesión Extraordinaria

Director de Recursos Humanos para que nos dé una explicación acerca de este Dictamen por favor. La **Secretaria** Ayuntamiento sometió a consideración el uso de la voz del Director de Recursos Humanos I.F.F. Juan Pablo Suárez Martínez, siendo aprobado por unanimidad. Haciendo uso de la voz el Director de Recursos. Manifestó. ¿Cuál es la pregunta? la Secretaria del Ayuntamiento. Contestó. La explicación del punto. Haciendo uso de la voz I.F.F. Juan Pablo Suárez Martínez. Manifestó. Se solicitó la inserción del anexo al tabulador en virtud de que en la primera versión que se emitió, no se consideraban algunos cambios en la corporación en cuanto a que elementos tomaran cargos de Directores, sin embargo la modificación se realiza en este sentido de que los elementos puedan asumir estos cargo y se les pueda hacer el pago correspondiente, en cuanto a la diferencia de sueldo vaya. La Secretaria del Ayuntamiento Preguntó. ¿Si alguien tiene alguna duda o pregunta? Haciendo uso de la voz la Regidora Laura Patricia Montes Camacho. Manifestó. Yo quiero hacer un comentario, que la idea que se planteó de insertar una reforma a un párrafo, un inciso es porque se estaba solicitando a menudo la modificación al tabulador, pues no es algo que podamos estar modificando cada que se necesite por dar una buena definición ¿qué es lo que está pasando que quienes están asumiendo los rangos de Directores, o Subdirectores en Seguridad Pública a veces unos tienen un grado menor o no tienen grados entonces eso hace que como decía, al policía tercero se le asignaba la compensación y pues ahora resulta que se están tomando o policías primero o policías segundos, y ya no encuadraba con el texto con el que estaba redactado el tabulador respectivo, es por eso que nada más se va insertar para que no se tenga que está modificando cada que se necesite o cada que haya un cambio en la corporación, solicito a este Cabildo la dispensa total de la lectura total del dictamen y leer solamente el acuerdo, puesta a consideración por la Secretaria del Ayuntamiento la dispensa de la lectura, resulto aprobado por unanimidad de votos. El cual se transcribe en los siguientes términos:

**DICTAMEN No. 015/2023** 

QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS I.F.F JUAN PABLO SUAREZ MARTÍNEZ, REFERENTE AL PROYECTO DE INSERCIÓN DEL ANEXO AL

Acta No.52/2023 de fecha de 15 de Septiembre de 2023. Vigésima Novena Sesión Extraordinaria

Página 10

Rafael Ortiga B.

TABULADOR VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 EN SU VERSIÓN 1.1, CON VIGENCIA A PARTIR DEL 16 DE JUNIO DEL 2023, LA CUAL CUENTA CON EL OBJETIVO DE FIJAR EL SIGUIENTE INCISO:

"m).- COMPENSACIÓN: MONTO MÁXIMO DE \$2,913.53 A QUIENES EJERCEN EL CARGO DE DIRECTOR O SUBDIRECTOR, YA QUE SON ELEMENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA MISMA CORPORACION, LA CUAL SE DESEMPEÑARA CON MAYOR RESPONSABILIDAD, DENTRO DE LA ESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD."

ESTO DERIVADO DEL CAMBIO DE TITULAR EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA YA QUE ES UN ELEMENTO QUE SE ENCUENTRA DE LA MISMA CORPORACIÓN Y TENDRA UNA MAYOR RESPONSABILIDAD, ASI TAMBIEN COMO EL NIVEL DE RENUMERACIÓN DENTRO DE LA ESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL. PRESENTES.

La COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Munícipes LICDA. LAURA PATRICIA MONTES CAMACHO, ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ÁLVAREZ, LICDA. EN ENF. MA GUADALUPE OROZCO VÁZQUEZ , ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA y el ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA, la primera de los mencionados con el carácter de Presidente, la segunda como Sindico y secretaria y los demás como secretarios de la misma; siendo ellos los que suscriben el presente dictamen en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 115, fracción IV y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 90, fracción II, 94, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículos 12 fracción I, 14 fracción I, 16 fracciones III, IV,V, 17 fracción III y 18, fracción Il y demás relativas a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima; artículos 42 y 45, fracción IV inciso e), 51 fracción IX y demás relativos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y con fundamento en los artículos 16 fracción IV, 18 fracción II, 20, 53 fracciones XXI y XXIII, 54 fracción V, 55 fracción V, 65 párrafo tercero, 66 67, 68, 69, 75, 91, 95 fracción I, 96 fracción I, 97 fracción I, 116, 117, 118, 119 y 120 del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; ordenamientos legales que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar el PROYECTO DE LA INSERCIÓN DEL ANEXO AL TABULADOR VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 EN SU VERSIÓN 1.1 DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN , COLIMA., VIGENCIA A PARTIR DEL 16 DE JUNIO DEL 2023; para posteriormente se someta aprobación por parte del H. Cabildo, en los términos de los siguientes antecedentes y considerandos:

A seed of the seed

Acta No.52/2023 de fecha de 15 de Septiembre de 2023. Vigésima Novena Sesión Extraordinaria

### ANTECEDENTES:

- 1.- Con fecha 28 (veintiocho) de diciembre del 2022 (dos mil veintidós) mediante Oficio No. 956/2022, la Secretaria del H. Ayuntamiento, LAE. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata solicita a la Licda. Laura Patricia Montes Camacho, Presidente de la Comisión de Hacienda, se analice, discuta y dictamine, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 para el Municipio de Tecomán, Colima., y anexa la solicitud realizada mediante Oficio No. 0282/2022 por el Tesorero Municipal LAF. Carlos Armando Zamora González.
- 2.- Dando cumplimiento a dicha solicitud, la Licda. Laura Patricia Montes Camacho, citó a reuniones de trabajo, que se desarrollaron los días 3 (tres) y 4 (cuatro) de enero del año 2023 (dos mil veintitrés) para analizar, discutir y dictaminar la solicitud antes mencionada, siendo el día 4 (cuatro) de enero del año 2023 (dos mil veintitrés) cuando fue dictaminada y aprobada por los Regidores presentes en la Sesión de la Comisión de Hacienda, siendo estos: Licda. Laura Patricia Montes Camacho, Arq. Tania Guadalupe Osorio Álvarez, Ing. Roberto Verduzco Espinosa y Licda. en Enfermería Ma Guadalupe Orozco Vázquez.
- 3.- Con fecha 6 (seis) de enero del 2023 (dos mil veintitrés) se llevó a cabo la vigésima tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo, donde se enlisto en el orden del día el Proyecto de Dictamen del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 (dos mil veintitrés) mismo que fue aprobado y turnado por conducto del Presidente Municipal a la Secretaria General de Gobierno para su publicación en el periódico oficial "El Estado de Colima" y que fue a la fecha del 14 (catorce) de enero del 2023 (dos mil veintitrés) cuando se realiza dicha publicación.
- 4.- Con fecha 29 de agosto del año 2023 (dos mil veintitrés), mediante Oficio No.706/2023 enviado por la Secretaria del H. Ayuntamiento de Tecomán, la LAE. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata, en el que a su vez anexa el oficio No. R.H. 344/2023 remitido por el Director de Recursos Humanos I.F.F. Juan Pablo Suarez Martínez, oficio donde adjunta el PROYECTO DE INSERCIÓN DEL ANEXO AL TABULADOR VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA., en su versión 1.1 con vigencia a partir del 16 de junio del 2023, la cual cuenta con el objetivo de fijar el siguiente inciso: "m).-Compensación: monto máximo de 2,913.53 a quienes ejercen el cargo de director o subdirector, ya que son elementos que se encuentran en la misma corporación la cual se desempeñara con mayor responsabilidad, dentro de la estructura de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad", tal como se ordena en los artículos 87, 97, fracción III, 120, 186, fracción VI, del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

5.- La Licda. Laura Patricia Montes Camacho en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, citó con fecha 30 de

de de Página 12

Acta No.52/2023 de fecha de 15 de Septiembre de 2023. Vigésima Novena Sesión Extraordinar

Agosto del presente año al Director de Recursos Humanos I.F.F. Juan Pablo Martínez Suarez, para que se explique el porqué de la solicitud de la inserción al tabulador vigente para del Ejercicio Fiscal 2023 (dos mil veintitrés) en su versión 1.1, y explica: "que la inserción del inciso (m) al tabulador para el ejercicio fiscal 2023 (dos mil veintitrés) en su versión 1.1 a partir del 16 de junio del 2023 es derivado del cambio de Titular en la Dirección de Seguridad Publica, ya que es un elemento que se encuentra en la misma corporación, el cual se desempeñara con grado mayor de responsabilidad, así como el nivel de remuneración dentro de la estructura de la Dirección General de Seguridad Publica.

6.- En vista de lo anterior la Licda. Laura Patricia Montes Camacho, en su carácter de presidente de la Comisión de Hacienda, cito a reunión de trabajo, con la finalidad de discutir, analizar y en su caso dictaminar el Proyecto que nos ocupa, el día 11 de septiembre del presente a las 11:30 (once) horas con (treinta) minutos, en la sala de Síndico y Regidores de esta Presidencia Municipal.

En mérito de estos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS:**

I.- En apego a la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y considerando que es facultad de los Municipios el administrar libremente su Hacienda, mismo que es reconocido en artículo 7 de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, se expone la modificación del tabulador para el Ejercicio Fiscal 2023, para el Municipio de Tecomán, Colima., en su versión 1.1 a partir del 16 de julio del 2023.

II.- Los Munícipes tienen la obligación de desempeñar las comisiones que se les confieren, con la responsabilidad y eficacia, contando para ello con la colaboración de los funcionarios de la Administración Municipal, dando cuenta de sus gestiones al pleno del Cabildo, mediante los dictámenes correspondientes por lo que con fundamento en el artículo 96, fracción I y III, del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán Colima., que señala que son facultades de las Comisiones proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales, en consecuencia presentamos el dictamen correspondiente relativo al ACUERDO en que se aprueba la inserción del anexo al Tabulador vigente para el ejercicio fiscal 2023, en su versión 1.1 con vigencia a partir del 16 de junio del 2023 en las Remuneraciones Salariales de los Servidores Públicos de Presupuesto Anual de Egresos del Municipio de Tecomán, Colima., para el Ejercicio Fiscal 2023.

Acta No.52/2023 de fecha de 15 de Septiembre de 2023. Vigésima Novena Sesión Extraordinaria

20 fed Orlega B

l light

III.- El presente proyecto se elaboró con el objetivo de modificar el tabulador para el ejercicio fiscal 2023 en su versión 1.1 con vigencia a partir del 16 de junio del 2023, la cual se modifica en el apartado de compensación, derivado del cambio de titular en la Dirección de Seguridad Publica.

IV.- De lo anterior se aprecia, que el Proyecto que se analiza cumple con la generación de un balance presupuestario sostenible, ya que establece un equilibrio presupuestario entre los Ingresos y los Egresos del Municipio de Tecomán, Colima., para el Ejercicio Fiscal 2023.

V.- Con base en los antecedentes y considerandos expuestos anteriormente, se ESTIMA VIABLE DICTAMINAR PROCEDENTE EL PROYECTO A LA MODIFICACIÓN DEL TABULADOR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS) EN SU VERSIÓN 1.1, PARA EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA, por lo que tenemos a bien solicitar a este H. Cabildo la aprobación del siguiente:

#### ACUERDO:

PRIMERO: SE APRUEBE LA INSERCIÓN DEL ANEXO AL TABULADOR VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS) EN SU VERSIÓN 1.1 CON VIGENCIA A PARTIR DEL 16 DE JUNIO DEL 2023, PARA EL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA.

SEGUNDO: Que una vez aprobado por H. Cabildo la INSERCIÓN DEL ANEXO AL TABULADOR VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 EN SU VERSIÓN 1.1 CON VIGENCIA A PARTIR DEL 16 DE JUNIO DEL 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS), solicitar por conducto del Presidente Municipal, a la Secretaria General de Gobierno su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

TERCERO: El Presidente Municipal deberá remitir una vez aprobado el presente dictamen al Congreso del Estado, por conducto del Órgano Superior de Auditoria Fiscal Gubernamental, las copias del tabulador para el Ejercicio Fiscal 2023 (dos mil veintitrés) en su versión 1.1 y el Acta de la Sesión de Cabildo en que hubiese sido aprobado, para su conocimiento y efectos de seguimiento, de revisión y fiscalización del ejercicio del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023 para el Municipio de Tecomán, Colima.

Acta No.52/2023 de fecha de 15 de Septiembre de 2023. Vigésima Novena Sesión Extraordinaria

CUARTO: El H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; elaborará y difundirá la promulgación del presente documento en su respectiva página de internet o medios electrónicos con los que disponga, conforme a los términos de la Ley de Trasparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, y como lo ordena el artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Así lo dictaminaron y resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y la Síndico Municipal, para que surta sus efectos legales correspondientes, a los 11 (once) días del mes de septiembre del año 2023 (dos mil veintitrés).

Se adjunta el proyecto de la modificación del tabulador para el Ejercicio Fiscal 2023 para el H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima., aprobado por la Comisión de Hacienda Municipal:

El presente anexo a tabulador refleja las percepciones quincenales que ordinariamente reciben los trabajadores de seguridad pública del H. Ayuntamiento de Tecomán.

## TRABAJADORES SEGURIDAD PUBLICA

					AYUDA	A PARA
	SUE	LDO	CANAST	A BASICA	REI	ATV
DENOMINACION	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
POLICIA PRIMERO	10,282.95	10,797.10	433.95	455.65	210.25	220.76
POLICIA SEGUNDO	8,458.65	8,881.58	433.95	455.65	210.25	220.76
POLICIA SEGUNDO	8,458.65	8,881.58	433.95	455.65	210.25	220.76
POLICIA SEGUNDO	8,458.65	8,881.58	433.95	455.65	210.25	220.76
POLICIA TERCERO JUR	7,717.35	8,103.22	433.95	455.65	210.25	220.76
POLICIA TERCERO JUA	7,318.20	7,684.11	433.95	455.65	210.25	220.76
POLICIA TERCERO	6,938.10	7,285.01	433.95	455.65	210.25	220.76
POLICIA TERCERO	6,938.10	7,285.01	433.95	455.65	210.25	220.76
POLICIA UR	6,320.40	6,636.42	433.95	455.65	210.25	220.76
POLICIA UA	5,988.30	6,287.72	433.95	455.65	210.25	220.76
POLICIA	5,671.20	5,954.76	433.95	455.65	210.25	220.76

Adicionalmente a ellas, se otorgarán los siguientes conceptos;

- a) Aguinaldo: 35 días de salario integrado.
- b) Canasta Navideña: 25 días de salario integrado
- c) Bono de juguetes: 12 días de salario integrado
- d) Apoyo cuesta de enero: 24 días de salario integrado.
- e) Bono día del policía: percepción entregada en diciembre equivalente a 1,000.00.
- f) Prima vacacional semestral: 3 días de salario integrado.
- g) Apoyo por Servicios: percepción semestral equivalente a 7 días de salario integrado.
- h) Ajuste de calendario: un día de sueldo cuando la quincena termine en día 31.
- i) Fondo de ahorro equivalente a 10% de las percepciones quincenales del trabajador.
- j) Compensación única vez: percepción mensual equivalente a máximo

aria

Página 15

Rafael Orlega

- k) Compensación ordinaria: percepción quincenal equivalente a máximo 2,000.00 otorgado por el desempeño de funciones reportadas.
- l) Quinquenio: percepción quincenal de conformidad con la siguiente tabla, por cada cinco años de servicios efectivos prestados, hasta llegar a treinta.
- m) Compensación: monto máximo de 2,913.53, a quienes ejercen el cargo de director o subdirector, ya que son elementos que se encuentran en la misma corporación la cual se desempeñaran con mayor responsabilidad, dentro de la estructura de la Dirección General de

Años de Servicio	N° Quinquenio	Formula		
5	1	4 días de sueldo + 6.00/2		
10	2	5 días de sueldo + 12.00/2		
15	3	6 días de sueldo + 18.00/2		
20	4	7 días de salario +24.00/2		
25	5	8 días de salario + 30.00/2		
30	6	9 días de salario + 36.00/2		

Seguridad Pública y Vialidad.

## INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.

LICDA. LAURA PATRICIA MONTES CAMACHO. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ÁLVAREZ. SINDICA Y SECRETARIA DE LA COMISIÓN.

LICDA. EN ENF. MA GUADALUPE OROZCO VÁZQUEZ. SECRETARIA DE LA COMISIÓN. ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA SECRETARIO DE LA COMISIÓN.

ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA. SECRETARIO DE LA COMISIÓN.

A continuación el **Presidente Municipal** preguntó si tienen alguna duda o pregunta favor de hacerla saber. No habiendo ninguna, instruyó a la Secretaria del Ayuntamiento reciba la votación correspondiente, procediendo la **L.A.E. ENNA DEL CARMEN GUITERREZ ZAPATA** sometió a consideración. ¿Quiénes estén por la afirmativa del Dictamen No. 015/2023 que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo, respecto a la

a a, n N or a

solicitud realizada por el Director de Recursos Humanos I.F.F. Juan Pablo Suárez Martínez, referente al proyecto de inserción del anexo al tabulador vigente para el ejercicio fiscal 2023 en su versión 1.1, con vigencia a partir del 16 de junio del 2023, para el Municipio de Tecomán, Colima? Favor de manifestarlo de la forma Nominal dando su nombre y el sentido de su voto.

Presidente Municipal. Manifiesta sigue el Oficio remitido por el Director General del INFELITEC, para que quede asentado en el Acta. El cual se transcribe a continuación:

Asunto: El que se indica.

L.A.E. ENNA DEL CARMEN GUTIÉRREZ ZAPATA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COL. PRESENTE.-

Por este medio, en atención a su oficio No. 715/2023, a través del cual me informa que en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del H. Cabildo municipal, celebrada con fecha 30 de agosto de 2023, fue requerida mi comparecencia en la próxima sesión, a fin de que informe respecto al tema del evento ferial del presente año, hago de su conocimiento que, con fundamento en el artículo 230 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, los organismos de la administración pública paramunicipal cuentan con personalidad jurídica y patrimonio propios, gozando de autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de los objetivos y metas que a cada uno competan; además, contarán con una administración ágil y eficiente y se sujetarán a los sistemas de control establecidos.

En relación con lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento que Crea el Instituto de la Feria del Limón de Tecomán (INFELITEC), hago de su conocimiento que una de mis obligaciones al frente de este Instituto, que es también uno de los

al me brada ión, a de su pierno ración rando cada erán a

Acta No.52/2023 de fecha de 15 de Septiembre de 2023. Vigésima Novena Sesión Extraordinação

Página 17

Rafael Orba

sistemas de control establecidos por la normativa, es la de rendir un informe anual de actividades al Patronato, uno de los órganos de gobierno del mismo, el cual presenté y expuse en su momento, con el propósito de cumplir con el deber señalado.

Asimismo, de conformidad con el numeral 231 del citado cuerpo normativo, en su último párrafo, el suscrito estoy en la mejor disposición de proporcionar la información y documentación correspondiente, de acuerdo con los procedimientos y formas señalados por dicho Reglamento y la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo hice ante el órgano de gobierno del propio Instituto como corresponde, siempre con el objetivo de ejercer mis funciones de la mejor manera.

Sin otro particular, agradezco su atención.

**ATENTAMENTE** Tecomán, Col., 11 de septiembre de 2023.

C.P. CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ ESPINOSA DIRECTOR GENERAL DEL INFELITEC

C.c p.: Archivo.-

Haciendo uso de la voz la Regidora Laura Patricia Montes Camacho. Manifestó. Yo quiero hacer un comentario, en la Sesión pasada, solicité la comparecencia del Contador Director General del INFELITEC, el Contador Cuauhtémoc Gutiérrez Espinosa, esto con el objetivo de que nos proporcionara, nos hiciera el reconocimiento no solo a nosotros sino a la ciudadanía en general, el estado que guardó la feria del año pasado, entonces derivado de ese seguimiento que es una de nuestras facultades solicitar información y ya también contestan, si quiero leer las actuaciones para que quede también no nada más obrado en documentos, el 31 de agosto la Secretaria del Ayuntamiento la Lic. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata le gira el siguiente oficio al Contador Cuauhtémoc Gutiérrez Espinosa en calidad de Director General del INFELITEC, el cual se transcribe en los siguientes términos:

OFICIO No.715/2023

C.P. CUAUHTEMOC GUTIERREZ ESPINOSA.-DIRECTOR DE INFELITEC PRESENTE

Hago de su conocimiento que en la VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA del H. Cabildo de fecha 30 de agosto del año 2023, en el desahogo de ASUNTOS GENERALES, la Regidora Laura Patricia Montes Camacho, solicitó su comparecencia en la próxima sesión de cabildo, misma que le haremos de su conocimiento en cuanto tenga la fecha, a fin de que informe respecto al tema del evento ferial del presente año.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

## ATENTAM ENTE

Tecomán, Colima, 31 de agosto de 2023 LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

## LAE. ENNA DEL CARMEN GUTIERREZ ZAPATA

Continuando con el uso de la voz la Regidora Laura Patricia Montes Camacho. Manifestó. Eso fue el 31 de agosto y el 11 de septiembre el Contador Cuauhtémoc Gutiérrez Espinosa, le contesta que en atención a su oficio No. 715/2023, donde se le pide que comparezca ante el H. Cabildo le informo eso le contesta a la Secretaria del Ayuntamiento le informo, Enna se lo manda al Contador, le informo que el viernes 15 de septiembre del presente año a la una de la tarde se convocó a la sesión de Cabildo en tele aula, lo anterior a fin de que asista a dicha sesión para dar cumplimiento. A mí lo que me llama la atención es que él lo recibe también el 11 y el once todavía no teníamos la fecha de la sesión de Cabildo, no sé si ya la tenían programada para esa fecha y estoy haciendo un comentario nada más, y la remisión de la cuenta pública nosotros la hicimos el 14 de septiembre, entonces a partir de que se hace la remisión de la cuenta pública se cita y pues por eso fue extraordinaria y aquí dice que ya estaba prevista y a lo consiguiente el Director del INFELITEC, responde Por este medio, en atención a su oficio No. 715/2023, a través del cual me informa que en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del H. Cabildo municipal, celebrada con fecha 30 de agosto de 2023, fue requerida mi comparecencia en la próxima sesión, a fin de que informe

dinaria

Página 19

Acta No.52/2023 de fecha de 15 de Septiembre de 2023. Vigésima Novena Sesión Extraordinaria

respecto al tema del evento ferial del presente año, hago de su conocimiento que, con fundamento en el artículo 230 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, los organismos de la administración pública paramunicipal cuentan con personalidad jurídica y patrimonio propios, gozando de autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de los objetivos y metas que a cada uno competan; además, contarán con una administración ágil y eficiente y se sujetarán a los sistemas de control establecidos. En relación con lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento que Crea el Instituto de la Feria del Limón de Tecomán (INFELITEC), hago de su conocimiento que una de mis obligaciones al frente de este Instituto, que es también uno de los sistemas de control establecidos por la normativa, es la de rendir un informe anual de actividades al Patronato, uno de los órganos de gobierno del mismo, el cual presenté y expuse en su momento, con el propósito de cumplir con el deber señalado. Asimismo, de conformidad con el numeral 231 del citado cuerpo normativo, en su último párrafo, el suscrito estoy en la mejor disposición de proporcionar la información y documentación correspondiente, de acuerdo con los procedimientos y formas señalados por dicho Reglamento y la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo hice ante el órgano de gobierno del propio Instituto como corresponde, siempre con el objetivo de ejercer mis funciones de la mejor manera. Sin otro particular, agradezco su atención. Y lo firma y lo remite, El cual se lo recibe el 12 de septiembre, a que es a lo que voy a que realmente cuando le queremos abonar a la trasparencia y a la rendición si ya hizo el informe, el comenta que ya hizo un informe antes ante su órgano de gobierno y el órgano de gobierno lo preside el Presidente Municipal, yo no supe como Regidora cuando fue que sucedió, tampoco me invitaron, por lo tal desconozco cuando se hizo, ni se publicó de hecho ni en los medios de comunicación ha salido, y creo que uno de nuestros temas de responsabilidad es informar, o sea si ya hizo su informe y ya lo dio a conocer, que le cuesta compartirlo si lo que realmente queremos es la transparencia y la buena rendición de cuentas, creo que este tipo de respuestas no le abona, eso es por un lado y por otro lado, cuando se nombra al Director General pues se nombra y se aprueba aquí en Cabildo, y se le está solicitando la comparecencia, tiene que comparecer y si no quiere rendir la información que él dice que no, aquí nosotros podemos preguntarle por que también es una de nuestras facultades como Regidores, también el mismo Artículo que ellos señalan nos dice los titulares de las dependencias deberán de proporcionar a los integrantes del Ayuntamiento la información que les soliciten y

atad Ortiga l

Acta No.52/2023 de fecha de 15 de Septiembre de 2023. Vigésima Novena Sesión Extraordinaria

sean necesarias para el ejercicio de sus funciones, también dicen

que pueden comparecer ante las sesiones de comisión, yo digo que es lo que queremos que hagamos una rueda de prensa en una comisión y lo invitemos, realmente que falta de profesionalismo, de transparencia, que pena que lo hagamos así, y quiero solicitar por votación que comparezca por un acuerdo de Cabildo que quede aquí votado, por eso solicito a la Secretaria del Ayuntamiento porque es con el único objetivo de que venga y nos diga que pasó, no solamente a nosotros, a la ciudadanía de Tecomán en General. Haciendo uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento. Manifestó. Nada más antes un comentario con respecto a las fechas que Usted dice, Usted sesionó la comisión de Hacienda el lunes 11, como generalmente el día que sesiona es el día que entrega la cuenta pública, por agenda del Presidente el planteó este día 15, por eso ya lo teníamos que efectivamente apenas el día de ayer se entregó la cuenta pública por eso es que la sesión quedó como extraordinaria, porque en nuestros tiempos estaba programada como ordinaria, pero hasta ayer la recibí. Haciendo uso de la voz la Regidora Laura Patricia Montes Camacho. Manifestó. Para que quede en el acta, sí de hecho por ejemplo, pues tienen que ser ordinarias porque no sesionamos también como dice el Reglamento, eso es lo triste y lo lamentable para unas cosas constriñes en el Reglamento y para otra cosa ignoramos el Reglamento, de antemano sabemos que tienen que ser ordinarias y entiendo que el tema de la cuenta pública es para el día 15, siempre me la entregan corriendo y hoy me la entregaron en tiempo y forma pero en virtud de las agendas y no quiero decir demás, pero ustedes saben que este documento lleva de una firma de alguien que ahorita no está y estuvimos haciendo los mecanismos necesarios ¿ para qué? para que salga todo conforme a derecho y abonarle a que esto transite, esta es la razón por la cual se está sesionando en este momento. Haciendo uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento. Contestó. Si pero la firma la consiguió Secretaria también si igual me lo hubieran entregado antes, igual la hubiera conseguida antes, eso nada más es también como comentario. Haciendo uso de la voz la Regidora Laura Patricia Montes Camacho. Manifestó. Lo que pasa es que sabes que Enna, desde ahí estamos mal, porque no tenemos por qué andar consiguiendo firmas, ese es el punto, el punto es que tenemos que hacer, aunque cause risa, no tenemos por qué ir recabar firmas de personas que no están presentes, las firmas se suponen que es de cuando estas, entonces también en respuesta a lo que estas comentando. Haciendo uso de la voz el Presidente Municipal. Manifestó. Yo si quisiera hacer uso de la voz, digo, es desgastante estar polemizando tanto, pero también como sociedad tenemos criterios y todos somos adultos, y entendemos las cosas, porque

Acta No.52/2023 de fecha de 15 de Septiembre de 2023. Vigésima Novena Sesión Extraordinaria

Página 21

Rafael Orlegal

normalmente los que nunca están de acuerdo son los de oposición, eso se entiende ¿no? en lugar de abonar y la Regidora Laura hace énfasis en que es una pena, y es una pena, también es una pena Regidora que hayamos convocado a una reunión hace unos días para atender un tema ciudadano y que no hayan venido, eso también da pena porque ellos nos pagan nuestro sueldo se debe a ellos, hicimos una convocatoria donde todos nosotros sabíamos que teníamos un compromiso de venir, y nada más venimos dos o tres y eso también da pena, entonces que no les de pena nada mas todo lo que tienen que ir en contra del Ayuntamiento, también tenemos responsabilidades y esas también dan pena. Haciendo uso de la voz la Regidora Laura Patricia Montes Camacho. Manifestó. Yo le voy a decir una cosa Presidente, yo estoy a favor de que se ordene el tianguis, lo dije en su momento, sí, permítame y aquí este es el mecanismo que tenemos, cuando ustedes solicitan nuestra presencia, ustedes nos mandan un mensaje, yo no recibí ningún mensaje, ni un citatorio, permítame. Haciendo uso de la voz el Presidente Municipal. Manifestó. En la sesión se dijo. Haciendo uso de la voz la Regidora Laura Patricia Montes Camacho. Manifestó. En la sesión aquí se dijo, y también aquí mismo en la sesión se dijo, y aquí está el compañero Presidente de la comisión que nosotros opinábamos que estuviera la comisión, porque es un tema de la comisión, aquí se dijo eso Presidente, entonces no contemos cosas a medias, contemos las cosas completas, y ahorita lo manifiesto, yo estoy a favor de que se ordene, para eso estoy aquí, y en cuanto presenten la propuesta de ordenamiento, yo digo que los ciudadanos no tienen por qué estar sufriendo este desgaste todos los días y que a nosotros nos toca como Cabildo sin necesidad de involucrarnos a ellos con los comerciantes porque no es un tema de pleito con ellos, es un tema de autoridad y la autoridad somos nosotros y yo no le voy a entrar a que dicen los ciudadanos y a que dicen los comerciantes, cuando la decisión cuando bien lo ha dicho el compañero Jorge pues aquí se tiene que tomar, porque las riendas del municipio las llevan de mayoría y lo que yo hago es fijar mi postura que es parte de una de mis obligaciones, entonces lo reitero de esta forma, estoy a favor del ordenamiento, estoy en contra de la confrontación entre comerciantes y ciudadanos, y considero que nosotros como administración nos toca poner orden sin necesidad de que ellos estén involucrados en esto. Haciendo uso de la voz el Presidente Municipal. Manifestó. Ese es tu punto de vista no lo comparto porque la reunión no tuvo como finalidad la confrontación, si no precisamente escuchar a las dos partes y en entre todos llegar a la mejor conclusión no fue una reunión de confrontación, fue una reunión de escuchar la postura de ambas partes para nosotros

Acta No.52/2023 de fecha de 15 de Septiembre de 2023. Vigésima Novena Sesión Extraordinaria

tener un criterio más amplio y poder generar las soluciones adecuadas. Haciendo uso de la voz el Regidor Roberto Verduzco Espinosa. Manifestó. Me sentí aludido con lo que dijiste Elías, en cuanto a que la oposición normalmente no estamos de acuerdo, yo nada más como te lo dije desde el principio he venido apoyando todo que considero, tú te has dado cuenta, lo que considero que va en beneficio de la gente y si hablamos de que no estuvimos presentes, bueno con el tema del panteón yo pienso que si alguien dejo colgada a la gente y a nosotros los Regidores, fuiste tú, por trabajo, por lo que tú quieras, pero no fue una vez ni dos, fueron varias, yo por cuestiones de salud no pude estar aquí el día que vinieron el grupo de personas que se acercaron para ver ese tema, y aparte quedamos que se tocaba ese tema con el asunto de la comisión , que yo creo que es quien tendrá que dictaminarlo y en su momento lo aprobamos en Cabildo todos, yo no le veo sentido a que estemos todos y en lugar de crear un conflicto y estar haciendo ahí un mercado, pues mejor que se les dé el uso de la voz y que se escuchen las dos partes que se busque una mejor solución y nosotros nos encargaremos de dar para darle para adelante como lo hemos venido haciendo en beneficio de la población. Haciendo uso de la voz el Presidente Municipal. Preguntó ¿alguna duda o pregunta sobre el tema? No habiendo pasaremos al siguiente

La **Regidora Laura Patricia Montes Camacho**. Interrumpe manifestando. Secretaria, respecto la solicitud de votación del Cabildo sobre la comparecencia en la próxima sesión del Director de INFELITEC.

punto. A continuación manifestó. Solicito a los presentes ponerse

de pie para la clausura.

- - - - Agotados los puntos del orden del día. Solicitó a los presentes ponerse de pie, para la clausura, manifestando... Hoy **VIERNES 15 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES** siendo las 13.43 horas. (Trece horas con cuarenta y tres minutos),

Level Level

ahuel Orbega 15

3

X O O

Acta No.52/2023 de fecha de 15 de Septiembre de 2023. Vigésima Novena Sesión Extraordinaria

declaro formalmente clausurada la **VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA.** Muchas gracias a todos y que tengan una excelente tarde-----

ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ALVAREZ SÍNDICA MUNICIPAL

C. JORGE LUIS REYES SILVA REGIDOR LIC. EN ENF. MA GUADALUPE OROZCO VÁZQUEZ REGIDORA

PROFR. ORACIO RODIGUEZ SUÁREZ REGIDOR

ARQ. CINTHYA COADALUPE PRECIADO ROSALES REGIDORA

LIC. HECTÆR ALEJANDRO VÁZQUEZ REGALADO LICDA. DEISY MARLEN MANZO AGUIÑAGA REGIDOR

C. SERGIO ANGUIANO MICHEL REGIDOR

LICDA. LAURA PATRICIA MONTES CAMACHO REGIDORA

ING. ROBERTO VERDINOSA RECIDOR Rafael Orlega B.
C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO
REGIDOR

C. YOLANDA LLAMAS GARCIA REGIDOR

LIC. ENNA DEL CARMEN GUTIERREZ ZAPATA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL